Número de Contrato	010-070-2024	FECHA MODIFICATORIO N° 2: 24 de diciembre de 2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	900.117.168-1	
Contratista	FRIGOECOL SAS.	
TELEFONO	3114198198	
CORREO	gerencia.frigoecol@gmail.com	
NIT	830.501.536-7	
Objeto	SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.	
Valor Inicial del Contrato	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.824.500.000.00) incluido IVA y demás impuestos	
Plazo De Ejecución Inicial	31 de diciembre de 2024	
Disponibilidad Presupuestal No.	9024 del 26 de abril de 2024	
MODIFICATORIO N° 1	REDUCCION DE SALDO POR VALOR DE $ 500.000.000	
Valor de La Presente Adición y Plazo de La Presente Prorroga	**ADICION : $ 100.000.000.00** **PRORROGA: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025**	
Disponibilidad Presupuestal	**CON CARGO AL RADICADO 2-2024-060006 AUTORIZACION CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025.**	

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado de acuerdo a la Resolución N° 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **GABRIEL DE JESUS DIAZ GOMEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.146.326 expedida en Barranquilla –Atlántico obrando en calidad de representante legal de la empresa **FRIGOECOL SAS** con Nit 830.501.536-7 quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente modificatorio N° 2 al contrato 010-070-2024, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. El pasado 08 del mes de agosto del 2024 se suscribió el contrato No. 010-070-2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.** Con plazo de ejecución hasta el día

31 de diciembre de 2024.

2. Que el contrato inició ejecución el día trece (13) de agosto de 2024.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando ALRNT-OL-AYS-14094 N° 2024140940312153 del 13 de diciembre de 2024, el TASD. Harlen Dávila Pallares en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicitó reducir el valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $ 500.000.000.00 incluido IVA**. al saldo del contrato en mención.

6. Que mediante memorando ALRNT-OL-AYS-14094 N° 2024140940322813 del 24 de diciembre de 2024, el TASD. Harlen Dávila Pallares en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS $ 100.000.000.00** incluido **IVA**. al contrato en mención con cargo a vigencia futura según Radicado No.2-2024-060006 de fecha 12-11-2024 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del mismo modo solicita Prorrogar hasta el día 31 de enero del 2025 la ejecución del mismo contrato.

7. Que mediante correo electrónico de fecha de fecha 24 de diciembre de 2024, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con una adición N° 1, y prorroga, el cual mediante escrito del mismo 24 de diciembre de 2024 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

8. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FFMM en las diferentes unidades de negocio administrados por la Agencia Logistica en cuanto al suministro de carne de res y cerdo en sus comedores de tropa, se adelantó proceso de selección abreviada Subasta Inversa N° 010-065-2024 del cual se originó el contrato de suministro No 010-070-2024 suscrito el día 08 de agosto de 2024, para atender el suministro de productos cárnicos de res y cerdo.

3. A la fecha se han atendido todos los requerimientos realizados por los diferentes comedores de tropas para atender el suministro de comida caliente todas cubiertos por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

4. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-070-2024 presenta la siguiente situación financiera :

CONTRATISTA	FRIGOECOL SAS.
NUMERO CONTRATO	010-070-2024

OBJETO	SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
CDP 9324- 26/04/2024	CRP 68724- 09/08/2024
PLAZO DE EJECUCION	31 diciembre 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.824.500.000.00
VALOR REDUCCIÓN 01	$ 500.000.000
VALOR TOTAL	$ 3.324.500.000
VALOR FACTURADO	$ 3.118.698.394
TOTAL SALDO POR EJECUTAR	$ 205.801.606
PORCENTAJE DE EJECUCION	93.81 %

JUSTIFICACIÓN

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener una correcta rotación de las materias primas utilizadas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, con el fin de no afectar la vida útil en productos perecederos (menores a 30 días) que se requieren para la fabricación de los diferentes menú de las brigadas 2, 10, 11; se requiere disponer realizar adición al contrato para disponer de estos productos a partir del 01 de enero de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los soldados. El impacto es positivo para la Entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.

Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos. El Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Con base en lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, se adicionarán los contratos vigentes por los conceptos especificados, sin superar el 50% del valor inicial del contrato. De conformidad con el Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.7.1.1.

De igual forma para la vigencia 2025 se estipuló realizar la operación de compras de cárnicos de manera centralizada donde se encuentra incluida la Regional Norte y cuya rueda de negocios está programada para el día 31 de diciembre de 2024, se requiere tener los productos cárnicos necesarios con el fin continuar con la atención en todos los comedores atendidos por la Regional Norte durante los primeros días del mes de enero del año 2025.

Conclusión:

Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores de tropas administrados por la ***AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE*** solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, adición por valor

de Cien Millones De Pesos M/Cte ($ 100.000.000,00) teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93. De igual forma se solicita modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** es decir prorrogar el mencionado contrato hasta el próximo 31 de enero del 2025.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación N° 02 al contrato No. 010-070-2024. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** así: Prorrogar por el término de **UN (01) MES MÁS**, el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 31 de enero de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** el cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.824.500.000.00)** incluido IVA y demás impuestos. con registro presupuestal No. 68724 del 09 de agosto del 2024, menos una solicitud de reducción de saldo por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $ 500.000.000.00,** más la presente adición por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS $ 100.000.000.00** con cargo al radicado N° 2-2024-060006 de fecha 12 de noviembre de 2024 - Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025,para un valor total del contrato de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.424.500.00) M/CTE.**

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las pólizas otorgadas, establecidas en el mencionado contrato, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición y prorroga, estipulado en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO la presente modificación quedará perfeccionada una vez sea suscrita y firmada por el Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y el Contratista, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-070-2024 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia, se firma en el Municipio de Malambo Atlántico a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

GABRIEL DE JESUS DIAZ GOMEZ
Representante legal
FRIGOECOL SAS

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA)RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logistica Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos Regional Norte

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlanibal LAURA MARGARITA ANIBAL SANTANA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha y Hora Sistema: 24/12/2024 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	2424	**Fecha Compromiso:**	2024-12-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
No. Autorización:	61224	**No Asig.Autorización:**	66024			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	100.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	100.000.000,00		

TERCERO

Identificación:	830501536	**Razon Social:**	FRIGOECOL S.A.S.

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	48635935310	**Cta. Bancaria Nombre:**	FRIGOECOL S.A.S.
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	24/12/2024 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Documento Soporte:**	010-070-2024

OBJETO DEL CONTRATO

010-070-2024 SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACIO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGEN

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79415117	**Nombre:**	RICARDO JEREZ SOTO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	INGRESOS CORRIENTE	CSF	2025		100.000.000,00	0,00	100.000.000,00

LAURA ANIBAL SANTANA

PD. PRESUPUESTO - CARTERA

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Vigencia futura

MEMORANDO

Malambo, 24-12-2024

N° 2024140940322813 ALRNT - OL- AYS -14094

PARA: Señor
Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contratos –Regional Norte

DE: Harlen Rafael Dávila Pallares
Supervisor de Contrato N° 010-070-2024

ASUNTO: Solicitud Alcance al Estudio Previo del Contrato Suscrito N° 010-070-2024

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener una correcta rotación de las materias primas utilizadas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, con el fin de no afectar la vida útil en productos perecederos (menores a 30 días) que se requieren para la fabricación de los diferentes menú de las brigadas 2, 10, 11; se requiere disponer realizar adición al contrato para disponer de estos productos a partir del 01 de enero de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los soldados. El impacto es positivo para la Entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.

Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos. El Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución,

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Con base en lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, se adicionarán los contratos vigentes por los conceptos especificados, sin superar el 50% del valor inicial del contrato. De conformidad con el Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.7.1.1.

Dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad y con el propósito de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional , el servicio de alimentación para el personal de Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales y en la necesidad de seguir cumpliendo con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 050-DIADQ-DIPER-2024 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de igual manera con los contrato Interadministrativo N° 185-- A – COFAC – JELOC – 2022, y contrato No 0002-ARC-JOLAN-2023 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del sector defensa, por ello se requiere realizar una adicción al contrato N° 010-070-2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.824.500.000) M/CTE; con cargo AL RADICADO 2-2024-060006 Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025 debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; es de anotar que este contrato presenta un saldo en la actualizado de $ 205.801.606 con un porcentaje de ejecución del 93.81 %.

De igual forma para la vigencia 2025 se estipuló realizar la operación de compras de cárnicos de manera centralizada donde se encuentra incluida la Regional Norte y cuya rueda de negocios está programada para el día 31 de diciembre de 2024, se requiere tener los productos cárnicos necesarios con el fin continuar con la atención en todos los comedores atendidos por la Regional Norte durante los primeros días del mes de enero del año 2025. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-070-2024 presenta la siguiente situación financiera:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CONTRATISTA	FRIGOECOL SAS
NUMERO CONTRATO	010-070-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CDP 9324- 26/04/2024	CRP 68724 09/08/2024
PLAZO DE EJECUCION	31 diciembre 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.824.500.000
VALOR REDUCCION 01	$ 500.000.000
VALOR TOTAL	$ 3.324.500.000
VALOR FACTURADO	$ 3.118.698.394
TOTAL SALDO POR EJECUTAR	$ 205.801.606
PORCENTAJE DE EJECUCION	93,81 %

Conclusión

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, adicción por valor de Cien millones de pesos ($ 100.000.000) teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93. Debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte de igual forma modificar el acápite PLAZO DE EJECUCIÓN es decir prorrogar el mencionado contrato hasta el próximo 31 de enero del 2025.

Cordialmente,

Harlen Dávila Pallares
Firmado digitalmente por Harlen Dávila Pallares
Fecha: 2024.12.24 11:18:04 -05'00'

Harlen Rafael Dávila Pallares
Supervisor de Contrato N° 010-070-2024.

Harlen Dávila Pallares
Firmado digitalmente por Harlen Dávila Pallares
Fecha: 2024.12.24 11:18:14 -05'00'
Elaboró: T. D Harlen Dávila Pallares
Supervisor de Contrato N° 010-070-2024

Carol Santafé Ramón
Revisó: P. D Carol Santafé Ramón
Coordinadora de Abastecimientos

TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Firmado digitalmente por TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Fecha: 2024.12.24 11:27:23 -05'00'
Aprobó: TC (RA). Ricardo Jerez Soto
Director Agencia Logística Regional Norte

Recibe Leyda Layer 26 Dic 24/2024 11:45 a.m.

Certificate No. LAT-0977

FRIGOECOL

Malambo, 24 de Diciembre del 2024

Señores.
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.

Referencia: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-070-2024
Aceptación adicion contrato

El suscrito GABRIEL DE JESUS DIAZ GOMEZ, en calidad de Representante Legal/Apoderado de la firma FRIGOECOL S.A.S, acepto la modificación del contrato 010-070-2024 con la cual se hace una adición en el monto del presupuesto, por un valor de $100.000.000 (Quinientos millones de pesos)

Cordialmente,

GABRIEL DE JESUS DIAZ GOMEZ
CC.72.146.326 DE BARRANQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL FRIGOECOL S.A.S

Teléfono: 605-3885120
Sexta entrada vía caracolí km2-701
Malambo-Atlántico

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15			
		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha:	27	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☑	**SUPENSIÓN**	
MODIFICACION	☐			**REINICIO**	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	**010-070-2024**
CONTRATISTA:	**FRIGOECOL SAS**
OBJETO:	SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	13 de agosto de 2024
FECHA DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.824.500.000,00
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	TSD HARLEN DAVILA PALLARES

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
1	30	viernes, 31 de enero de 2025

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31 de diciembre de 2024** (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 3.324.500.000,00**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	Al contrato citado por valor de	**$ 100.000.000**
PRORROGA	Al contrato citado de	**viernes, 31 de enero de 2025**
MODIFICACION	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	Al contrato citado tiempo	
REINICIO		

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	27	7	2024

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 3.324.500.000,00
Valor facturado	$ 3.118.698.394,00
Valor facturado reajustes	
Valor anticipo amortizado	
Valor anticipo por amortizar	

7. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener una correcta rotación de las materias primas utilizadas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, con el fin de no afectar la vida útil en productos perecederos (menores a 30 días) que se requieren para la fabricación de los diferentes menú de las brigadas 2, 10, 11; se requiere disponer realizar adición al contrato para disponer de estos productos a partir del 01 de enero de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente.

Dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad y con el propósito de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional , el servicio de alimentación para el personal de Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales y en la necesidad de seguir cumpliendo con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 050-DIADQ-DIPER-2024 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de igual manera con los contrato Interadministrativo N° 185-- A – COFAC – JELOC – 2022, y contrato No 0002-ARC-JOLAN-2023 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del sector defensa, por ello se requiere realizar una adicción al contrato N° 010-070-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.". Por un monto de Novecientos millones de pesos ($ 3.824.5000.000) con cargo AL RADICADO 2-2024-060006 Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025 debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; es de anotar que este contrato presenta un saldo en la actualizado de $ 205.801.606 con un porcentaje de ejecución del 93.81%.

8. DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	
4. Solicitud contratista	

para constancia de lo anterior, se firma en malambo, a los 24 dias del mes de Diciembre del 2024

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con (5) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

TSD. Harlen Davila Pallares **Supervisor del contrato No.010-070-2024**	**GABRIEL DE JESUS DIAZ GOMEZ** **Representante legal**
Firma y posfirma	Firma y posfirma
Representante Legal **Interventoría (no aplica)**	**Ordenador del gasto (A) FM TC (RA)** Ricardo Jerez Soto
Firma y posfirma	Firma y posfirma

harlen.davila@agencialogistica.gov.co

De:	harlen.davila@agencialogistica.gov.co
Enviado el:	martes, 24 de diciembre de 2024 9:28 a. m.
Para:	'Gerencia Friocarnes'
Asunto:	Solicitud de Adición Presupuestal y Prorroga al Contrato 010-070-2024
Datos adjuntos:	Solicitud Modificaciones Contractuales adicion 010-070-2024 -Vigencia Futura.pdf

Buenos Días Sres. Frigoecol.

Cordial Saludo.

Adjunto envío documento de solicitud de adición presupuestal y prorroga con vigencia futura 2025 al contrato 010-070-2024 de Carne de Res y Cerdo, agradezco me envíen el documento firmado y su respectiva carta de aprobación para continuar el trámite de adición y me envían los documentos una vez firmados en físico a la Regional Norte.

Cordialmente,

Harlen Rafael Davila Pallares
Tecnico para Apoyo Seguridad y Defensa
Grupo de Abastecimientos
Direccion Regional Norte
Agencia Logistica de las Fuerzas Militares-
Regional Norte
Telefono: (605) 3761733
Calle 30 via Malambo al lado del Batallon
Vergara y Velasco-(Malambo, Atlantico)
www.agencialogistica.gov.co

2021 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2021 ALL RIGHTS RESERVED
This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

16 resmas = 1 árbol
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-060006
Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024 10:23

Dra.
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Directora General (E)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Calle 95 No. 13 – 08
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-096775
No. Expediente 1558/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025

Apreciada Doctora Martha:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No.2024100100056811 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 08 de octubre de 2024 y correos electrónicos del 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2024, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 15 20-00 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM –

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Propios	$64.659.073.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento – Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM -, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y adiciones contractuales en ejecución, cupos que van hasta el 31 de marzo de 2025, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a la cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción, para realizar:

xw5l RNAp grDV dwpw id+J Ibii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1. **Nueva contratación**: para suministro de víveres frescos y secos productos de panadería, carnes frías y embutidos, precocidos, pescado, lácteos, huevos, carnes rojas, pollo, frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, tamal, lechonas, abarrotes, bebidas, entre otros, para el abastecimiento de las unidades de negocio de la agencia logística de las fuerzas militares en las regionales sur (1 contrato), suroccidente (2 contratos) y Tolima (2 contratos), para un total de 5 nuevos contratos a nivel nacional.

2. **Adición de Contratos:**

 A. Para suministro de víveres frescos y secos productos de panadería, carnes frías y embutidos, precocidos, pescado, lácteos, huevos, carnes rojas, pollo, frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, tamal, lechonas, abarrotes, bebidas, entre otros, para el abastecimiento de las unidades de negocio de la agencia logística de las fuerzas militares en las regionales amazonia (9 contratos), Antioquia (13 contratos), caribe (22 contratos), centro (12 contratos), llanos orientales (9 contratos), nororiente (9 contratos), norte (11 contratos), pacífico (5 contratos), sur (5 contratos), suroccidente (8 contratos) y Tolima (10 contratos), para adicionar 113 contratos que se encuentran en ejecución, a nivel nacional.

 B. Comisionista a través de la bolsa mercantil de Colombia S.A. –BMC, actúa por cuenta de la ALFM, en la compra de bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación carnes adquiridas por BMC, productos secos adquiridos por BMC, incluye comisión y costos BMC (10 contratos).

El Ministerio de Defensa mediante comunicación No.RS20241007148836 del 07 de octubre de 2024, mediante la cual el GSED, emite concepto técnico económico favorable a la solicitud de CVF.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras, así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento por valor de $31,5 millones, con Recursos Propios, se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.45524 del 03 de septiembre de 2024, expedido por el profesional de Grupo de Presupuesto de la entidad.

xw5j RNAp grDV dwpw id+J Ibii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, el decreto 444 de 2023 – Plan de Austeridad y demás normas que apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Hernando Chacon Castro
Grupo: Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad y Defensa

Revisó:
Giovanna M. Sandoval Cortes
Grupo: Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia

xw5l RNAp grDV dwpw id+J Ibii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 010-070-2024
CONTRATISTA: FRIGOECOL SAS
Nit: 830.501.536-7
Dirección: sexta entrada Kilometro 2-701 vía Caracolí
Teléfono: 311 4198198
Email: gerencia.frigoecol@gmail.com

OBJETO: SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

VALOR INICIAL: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.824.500.000.00) incluido IVA y demás impuestos. MENOS REDUCCION DE QUINIENTOS MILLONES ($500.000.000) MAS LA PRESENTE ADICION DE VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) PARA UN VALOR TOTAL DE TRES MIL CUATROCIENOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.424.500.000)

Cumplimiento del Contrato
Valor: $ 784.900.000.00
Vigencia: Desde 24/12/2024 hasta 30/05/2025

Calidad del Bien
Valor $ 1.9162.250.000.00
Vigencia: Desde 24/12/2024 hasta 30/07/2025

Pago de Salarios y prestaciones Sociales
Valor: $ 196.225.000.00
Vigencia: Desde 24/12/2024 hasta 31/01/2028

NOTA: *Esta póliza fue confirmada* por el funcionario PD Blanca Martinez Ortega *en la página de la Compañía Seguros Comerciales Bolívar (ingresando a www.segurosbolivar.com en acceso a clientes,/), Se Anexa Certificado.*

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **1070000678301** certificado 3 y Anexo No 004 expedida por la Compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística de las Fuerzas
Militares - Regional Norte

Elaboró: Blanca Martínez Ortega
Porfesional de contratos

Revisó y Aprobó: Leonar A. Reales Reales
Coordinador de Contratos

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE

Fecha : 30 diciembre de 2024 No. Póliza: **1070000678301**

Compañía Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

Confirmada Por: Blanca Martinez Ortega

Teléfono : 605-3761733

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:

Se anexa certificado	SI		NO	

DATOS ENVÍO
NOMBRE: VALESEGUROS ASESORES LIMITADA
DIRECCION:
CIUDAD: MALAMBO-ATLANTICO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1070000678301
Certificado: 3 **N°:** 004
Fecha de Expedición: 27/12/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FRIGOECOL S.A.S
IDENTIFICACIÓN: 830501536-7
TELÉFONO: 3114198198 3013934725
DIRECCIÓN:
CIUDAD: MALAMBO

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales + Vr. Asegurado..CERTIFICADO DE MODIFICACION

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	08/08/2024 (Día Mes Año)	31/01/2028 (Día Mes Año)
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	24/12/2024 (Día Mes Año)	31/01/2028 (Día Mes Año)
	A las 00 horas	A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	800117188-1

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	800117188-1

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
VALESEGUROS ASESORES LIMITADA		100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 010-070-2024, REFERENTE A EL SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACIO REFIRGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILI.TARES REGIONAL NORTE.

CSC, 1715615

TOMADOR/AFIANZADO: FRIGOECOL S.A.S
NIT: 830.501.536 - 7

ASEGURADO/BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
NIT: 800.117.188- 1

NOTA : SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LAS VIGENCIAS DE CADA AMPARO ESTABLECIDAS EN ELLA (PLIEGO DE CONDICIONES / INVITACIÓN PUBLICA).

CNS.1958222 SE MODIFICA VALOR DE ACUERDO A SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES ADICIÓN

NOTA:
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR RECONOCE Y ACEPTA LA ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO 010-070-2024, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $ 3.924.500.000

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1070000634801	CUMPLIMIENTO	24/12/2024	30/05/2025	$ 784,900,000	$ 21,640
1070000634801	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/12/2024	31/01/2028	$ 196,225,000	$ 38,777
1070000634801	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	24/12/2024	31/07/2025	$ 1,962,250,000	$ 75,269
				TOTAL	$ 135,686

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: **contacto@segurosbolivar.com**.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando **#322**, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322**.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 135,686
IVA PRIMA:	$ 25,780
TOTAL A PAGAR	**$ 161,466**

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Póliza Pincipal N°: 1070000678301
Póliza N°: 1070000634801
Certificado: 3 **N°:** 004
Fecha de Expedición: 27/12/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FRIGOECOL S.A.S

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 135,686.00
IVA:	$ 25,780.00
TOTAL A PAGAR	**$ 161,466.00**
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opcion "Pago en Linea" e ingrese su numero de identificación.
- Pagina Web de Davivienda : Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629809748867004
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogota 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Linea", sección "otros medios de pago".

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Copia CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR **$ 161,466.00**

PARA PAGO EN BANCOS

(415)7709998010260(8020)0629809748867004(3900)000000161466(96)20250210

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629809748867004

Póliza Principal N°: 1070000678301
Póliza N°: 1070000634801
Valor efectivo :
Banco:
Cheque N°:
Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:
Davivienda: 1044189 **Bancolombia:** 64912 **Banco de Occidente:** 18659 **Grupo Éxito:** 4382

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N°:1070000678301

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento Nº **1070000678301** endoso **3** expedida el **27/12/2024** por un valor de **$ 161,466** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de Diciembre de 2024.

Firma Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Soportes de Póliza ×

Modificación - Anexo 3

Fecha expedición: 27/12/2024

Modificación - Anexo 2

Fecha expedición: 26/12/2024

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 12/08/2024

Emisión - Anexo 0

Fecha expedición: 12/08/2024



P455-0

DATOS ENVÍO
NOMBRE: VALESEGUROS ASESORES LIMITADA
DIRECCION:
CIUDAD: MALAMBO-ATLANTICO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FRIGOECOL S.A.S
IDENTIFICACIÓN: 830501536-7
TELÉFONO: 3114198198 3013934725
DIRECCIÓN:
CIUDAD: MALAMBO

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales + Vr. Asegurado..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1070000678301
Certificado: 3 **N°:** 004
Fecha de Expedición: 27/12/2024

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	08/08/2024 (Día Mes Año) A las 00 horas	31/01/2028 (Día Mes Año) A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	24/12/2024 (Día Mes Año) A las 00 horas	31/01/2028 (Día Mes Año) A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	800117188-1

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	800117188-1

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
VALESEGUROS ASESORES LIMITADA		100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Página 1 de 8

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza ? *

1070000678301

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento ? *

830501536

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1070000678301

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Soportes de Póliza

Modificación - Anexo 3

Fecha expedición: 27/12/2024

Modificación - Anexo 2

Fecha expedición: 26/12/2024

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 12/08/2024

Emisión - Anexo 0

Fecha expedición: 12/08/2024

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 010-070-2024
CONTRATISTA: FRIGOECOL SAS
Nit: 830.501.536-7
Dirección: sexta entrada Kilometro 2-701 vía Caracolí
Teléfono: 311 4198198
Email: gerencia.frigoecol@gmail.com

OBJETO: SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACÍO REFRIGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

VALOR INICIAL: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.824.500.000.00) incluido IVA y demás impuestos. MENOS REDUCCION DE QUINIENTOS MILLONES ($500.000.000) MAS LA PRESENTE ADICION DE VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) PARA UN VALOR TOTAL DE TRES MIL CUATROCIENOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.424.500.000)

Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor $ 260.000.000.00
Vigencia: Desde 08/08/2024 hasta 31/07/2025

NOTA: *Esta póliza fue confirmada* por el funcionario PD Blanca Martinez *en la página de la Compañía Seguros Comerciales Bolivar(ingresando a www.segurosbolivar.com en acceso a clientes,/), Se Anexa Certificado.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **1070000671901** certificado 1 y Anexo No 2 expedida por la Compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística de las Fuerzas
Militares - Regional Norte

Elaboró: Blanca Martinez Ortega
Porfesional de contratos

Revisó y Aprobó: Leonar A. Reales Reales
Coordinador de Contratos

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: CT-FO-20			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
☐	■	■	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE

Fecha : DICIEMBRE 30 de 2024 No. Póliza: **1070000671901**

Compañía Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

Confirmada Por: Blanca Martinez

Teléfono : 605-3761733

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:

Se anexa certificado	SI	■	NO	☐

DATOS DE ENVÍO
NOMBRE: VALESEGUROS ASESORES LIMITADA
DIRECCIÓN:
CIUDAD: MALAMBO-ATLANTICO

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FRIGOECOL S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NT 830501536
TELÉFONO: 3114198198 3013934728
DIRECCIÓN:
CIUDAD: MALAMBO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1070000671901
Certificado: 1 **N°** 002
Fecha de Expedición: 30/12/2024

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	08/08/2024 (Dia Mes Año) A las 00 Horas	31/07/2025 (Dia Mes Año) A las 24 Horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	30/06/2025 (Dia Mes Año) A las 00 Horas	31/07/2025 (Dia Mes Año) A las 24 Horas

OBSERVACIONES: Cons. No. 196205 Se Prorroga La Vigencia De Las Garantias Segun Modificacion De Prorroga Del 24/12/2024 Al Contrato .CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
FRIGOECOL S.A.S	830501536	NT	ASEGURADO PRINCIPAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
VALESEGUROS ASESORES LIMITADA	0	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Ciudad de Expedición	BARRANQUILLA
Localidad de Radicación	CORREDORES
Dirección de predio asegurado	SANTA MARTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE VALOR A CARGO DEL ASEGURADO	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR MÍNIMO
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	260,000,000	10 %	2 SMMLV
PRIMA TOTAL			**$83,300**

Código de Clausulado que aplica: 07/03/2022-1327-P-06-RC-00000000000017-D001 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

MEDIOS DE PAGO

- Caja de la compañía

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$70,000
IVA PRIMA:	$13,300
TOTAL A PAGAR	**$83,300**
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA:	$83,300

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

EN CASO DE SINIESTRO: Para el aviso de siniestro se dispone del correo electronico: **indemnizacionessegurosgenerales@segurosbolivar.com; o puede comunicarse con la RED 322 opcion 1 opcion 5, desde un celular al #322 o desde un fijo al 018000123322.**

NOTA La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

*** V ER ANEXOS ***

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

Identificación:

TOMADOR: FRIGOECOL S.A.S

NIT: 830.501.536-7

ASEGURADO: FRIGOECOL S.A.S

NIT: 830.501.536-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO: INDEMNIZAR LOS DANOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAMATRIMONIALES QUE DERIVEN DE UN DANO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DANOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 010-070-2024, REFERENTE A EL SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES EMPACADA AL VACIO REFIRGERADA O CONGELADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILI.TARES REGIONAL NORTE.

ASEGURADO ADICIONAL:

SE INCLUYE A AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE CON NIT 800.117.188- 1 COMO ASEGURADO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADICIONAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL:

SE INCLUYE A AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE CON NIT 800.117.188- 1 BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

COBERTURAS

* PERJUICIOS POR DANO EMERGENTE	$ 260.000.000
* LUCRO CESANTE	$ 260.000.000
* PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$ 260.000.000

OTROS AMPAROS:

* PATRONAL
- EVENTO: $ 78.000.000
- VIGENCIA: $ 156.000.000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV (TODA Y CADA PERDIDA)

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS

- EVENTO: $ 130.000.000
- VIGENCIA: $ 130.000.000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV (TODA Y CADA PERDIDA)

* GASTOS MEDICOS

- PERSONA: $ 20.000.000
- EVENTO: $ 26.000.000
- VIGENCIA: $ 52.000.000

SIN DEDUCIBLE

* VEHICULOS PROPIOS Y NO VEHICULOS

- EVENTO: $ 156.000.000
- VIGENCIA: $ 156.000.000

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV (TODA Y CADA PERDIDA)

* DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES SUBLIMITADO AL 100% DE LA COBERTURA AFECTADA. COMO CONSECUENCIA DE LESION O MUERTE A TERCEROS, CAUSADA POR EL ASEGURADO POR UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL CON OCASION DEL EJERCICIO NORMAL DE SU ACTIVIDAD.

* COBERTURA POR LUCRO CESANTE:

SIEMPRE Y CUANDO, PROVENGAN DE UN DAÑO FISICO QUE SE LE OCASIONE A UN TERCERO EN EL GIRO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO SUBLIMITADO AL 100% DE LA COBERTURA AFECTADA.

* COBERTURA POR DAÑO EMERGENTE:

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIEMPRE Y CUANDO, PROVENGAN DE UN DAÑO FISICO QUE SE LE OCASIONE A UN TERCERO EN EL GIRO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO SUBLIMITADO AL 100% DE LA COBERTURA AFECTADA.

LIMITE ASEGURADO: COP $ 260.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL

VIGENCIA DEL SEGURO: DESDE 08/08/2024 HASTA 30/06/2025

ALCANCE TERRITORIAL: REPÚBLICA DE COLOMBIA

JURISDICCION: COLOMBIA

MODALIDAD DE COBERTURA: OCURRENCIA

CLAUSULADO APLICABLE:
07/03/2022-1327-P-06-RC-000000000017-D00I

AVISO DE SINIESTRO:
PARA EL AVISO DE SINIESTRO SE DISPONE DEL CORREO ELECTRONICO:
INDEMNIZACIONESSEGUROSGENERALES@SEGUROSBOLIVAR.COM; O PUEDE COMUNICARSE CON LA RED 322, DESDE UN CELULAR AL #322 O DESDE UN FIJO AL 018000123322.

**30/12/2024;

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- CONS. NO. 1962059,

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN MODIFICACION DE PRORROGA DEL 24/12/2024 AL CONTRATO NO 010-070-2024, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 31/01/2025.

COBERTURA	DESDE	HASTA
PREDIOS, LAB. Y OPERA	08/08/2024	31/07/2025

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza N°: 1070000671901
Certificado: 1 **N°:** 002
Fecha de Expedición: 12/08/2024

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FRIGOECOL S.A.S

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$70,000
IVA PRIMA:	$13,300
TOTAL A PAGAR	$83,300

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629809748951002.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección otros medios de pago".

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Copia CLIENTE

Firma Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR $83,300

PARA PAGO EN BANCOS

(415)7709998018260(8020)0629809748951002(3900)000000083300(96)20250814

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629809748951002

Póliza N°: 1070000671901

Valor efectivo:

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

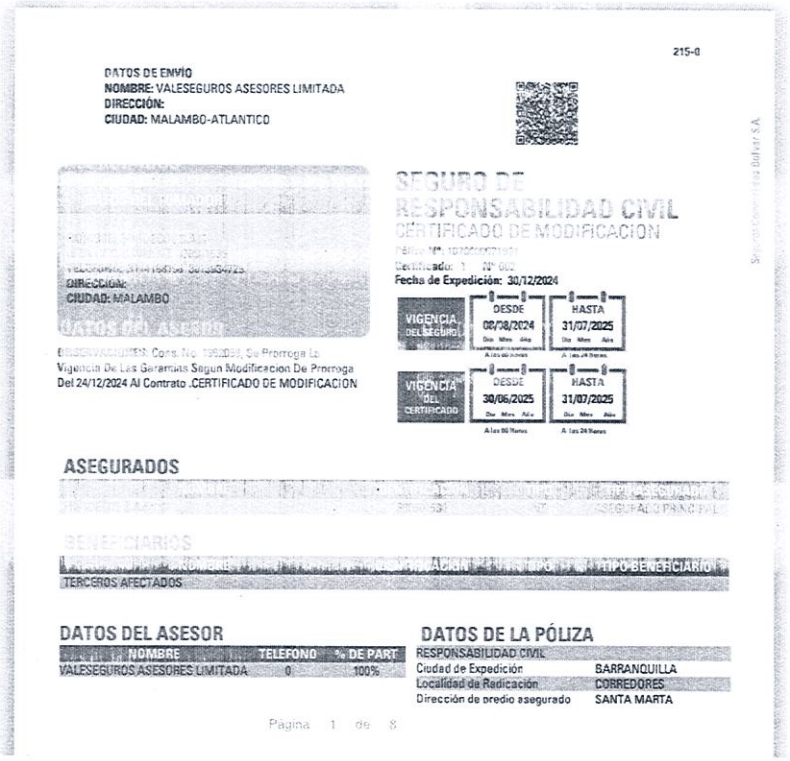
Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda:1044189 **Bancolombia:**64912 Banco de Occidente:18653 **Grupo Éxito:**4382

Soportes de Póliza

Modificación - Anexo 1



215-0

DATOS DE ENVÍO
NOMBRE: VALESEGUROS ASESORES LIMITADA
DIRECCIÓN:
CIUDAD: MALAMBO-ATLANTICO

DIRECCION:
CIUDAD: MALAMBO
DATOS DEL ASEGU

SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
CERTIFICADO DE MODIFICACION

Fecha de Expedición: 30/12/2024

VIGENCIA DEL SEGURO — DESDE 08/08/2024 — HASTA 31/07/2025

VIGENCIA DEL CERTIFICADO — DESDE 30/06/2025 — HASTA 31/07/2025

OBSERVACIONES: Cons. No. 1960088, Se Prorroga La Vigencia De Las Garantias Segun Modificacion De Prorroga Del 24/12/2024 Al Contrato .CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADOS

BENEFICIARIOS

TIPO BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELEFONO	% DE PART
VALESEGUROS ASESORES LIMITADA	0	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Ciudad de Expedición	BARRANQUILLA
Localidad de Radicación	COBREDORES
Dirección de predio asegurado	SANTA MARTA

Página 1 de 8

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza *

1070000671901

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento *

830501536

No soy un robot

reCAPTCHA

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1070000671901

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE

Soportes de Póliza

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 30/12/2024

Emisión - Anexo 0

Fecha expedición: 12/08/2024